



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Entrega 11001410375120210008900.

Como quiera que se encuentran reunidas las exigencias de los artículos 59 a 61 de la Ley 1563 de 2012 el Juzgado **RESUELVE:**

ADMITIR la solicitud de entrega de bien inmueble arrendado instaurada por **DORIS SOFÍA ARIZA GARCÍA** identificada con cédula de ciudadanía No. 63.370.275 contra **LENDY LUCERO BELLO TOVAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.620.365.

Para que tenga lugar la entrega acordada en el acta de la amigable composición, el despacho programa como fecha de diligencia de entrega la hora de las 10:00 am del día 9 del mes de junio de 2021, con el fin de restituir **Apartamento 307, Torre R, del Conjunto Residencial Casa Blanca 33, ubicado en la Carrera 79 B No. 45- 36 Sur**, de esta ciudad.

Por secretaria ofíciase al Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, Personería de Bogotá, ICBF y demás entidades pertinentes, con el fin que presten el apoyo necesario para la realización de dicha diligencia. Igualmente, deberá elaborarse el aviso, el cual debe ser fijado por el demandante en la entrada del inmueble objeto de entrega, mínimo tres (3) días antes de la diligencia.

NOTIFÍQUESE

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 35 de fecha 12 de mayo de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA